

PROYECTO PILOTO DE COLABORACIÓN PARA LA REINSERCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO DE ALICANTE *mediante la incorporación al Programa formativo para condenados por delitos relacionados con la Violencia de género de la AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE*

INTRODUCCIÓN

La Constitución Española de 1978, establece en su artículo 25.1 que el fin esencial de las penas privativas y las medidas de seguridad es la rehabilitación y la reinserción social de los penados e internados sometidos a ellas. El equipo de tratamiento del HPPA conjuntamente con la Oficina de Coordinación Judicial de penas y medidas alternativas de AP de Alicante, conscientes de que la sociedad española exige una respuesta cada vez más eficaz en la prevención de la reincidencia de las personas que han cometido delitos relacionados con la violencia de género, presenta el Proyecto de Colaboración conjunta para la reinserción de penados o internados judiciales por delitos relacionados con este tipo de violencia criminal.

La elaboración del presente documento ha sido llevada a cabo por *las* siguientes personas:

Por Instituciones Penitenciarias

José Demetrio Monterde (Director-Gerente del Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante)

Jesús Herranz (Psicólogo del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante)

Por la Audiencia Provincial de Alicante

D. Vicente Magro Servet (Presidente de la Audiencia Provincial. Doctor en Derecho)

Carmelo Hernández (Psicólogo. Oficina Judicial de Coordinación Institucional. Audiencia Provincial)

José Pablo Cuellar (Ldo. En Derecho. Oficina Judicial de Coordinación Institucional. Audiencia Provincial).

EL PROYECTO PILOTO

Este proyecto piloto se busca detectar y proponer nuevas soluciones en el tratamiento rehabilitador de los delincuentes por violencia de género internos en el HPPA con el fin de transferir éstas, después de su demostración, a las intervenciones posteriores.

En este sentido se persigue que en una última fase de su reinserción, los internos en el HPPA condenados por delitos relacionados con la violencia de género sin condenas graves, con favorable pronóstico de reinserción, ausencia de peligrosidad, y perspectiva de pronta libertad, puedan sumarse al Programa Formativo para condenados con pena de prisión suspendida o sustituida implantado y gestionado por la Audiencia Provincial de Alicante desde el año 2004 para dar cumplimiento a las exigencias derivadas de la Ley 1/2004.

El proyecto piloto se desarrolla en tres tiempos:

- Análisis del problema de la rehabilitación y reinserción de penados e internados por VG en el contexto penitenciario y en el comunitario (Diagnóstico).
- Definición de soluciones y experimentación de éstas.
- Después de la demostración, transferencia de las soluciones al ámbito de intervención de las dos instituciones implicadas (APA y HPPA).

El proyecto piloto propuesto tiene tres ejes fundamentales:

- La actividad rehabilitadora llevada a cabo en el HPPA con los pacientes

internados judiciales de la institución a través de la aplicación de diversos programas de rehabilitación en el referido centro asistencial durante más de 25 años y en especial el programa de salidas terapéuticas con el que se beneficia satisfactoriamente a más del 70% por ciento de los pacientes del centro y que constituye un elemento clave en la actividad rehabilitadora de la Administración Penitenciaria e instrumento de tratamiento de primer orden que confirma, refuerza e incentiva la evolución de los pacientes del HPPA en sus diferentes procesos de reinserción a la comunidad.

- Los programas de rehabilitación con *condenados por delitos relacionados con la violencia* de género aplicados en la AP de Alicante desde 2004 han demostrado su eficacia a lo largo de los últimos años, como vehículo para la prevención de la reiteración delictiva en este tipo de delitos, obteniendo un nivel de reincidencia posterior entre los asistentes muy bajo. Dichos programas van dirigidos, mayoritariamente, a un perfil delincencial de varones condenados de forma usual por primera vez por delitos que no han causado consecuencias graves, y cuyas condenas privativas de libertad impuestas han podido ser, al cumplir los requisitos legales y por decisión judicial, suspendidas o sustituidas. No obstante, se ha demostrado su eficacia cuando se ha recibido, remitido por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, algún sujeto en cumplimiento de alguna de las condiciones a las que se ha sometido la decisión de libertad condicional con la que se ha visto favorecido. Por ello, se considera un instrumento idóneo para, de forma análoga a esta última situación, servir de actividad óptima para la última fase de cumplimiento de medida de seguridad de internamiento penitenciario en determinados sujetos que determinen los profesionales competentes.
- La colaboración entre ambas instituciones desde un enfoque innovador y de cooperación basado en la implicación efectiva en el programa. Así la Audiencia Provincial de Alicante y el HPPA efectivamente interesados en la prevención y *respuesta frente a* la violencia de género, con el fin de encontrar una solución compartida a este problema común; manifiestan su intención de intercambiar experiencias para comprender mejor algunas situaciones relacionadas con el trabajo rehabilitador que ambas realizan y de adoptar en este proyecto piloto una metodología común y

compartida y no una mera yuxtaposición de enfoques individuales.

DIAGNÓSTICO

MARCO DE REFERENCIA

La violencia de género es un problema social *crónico*, y *entre las posibles soluciones al mismo parece poder hallarse* la aplicación de programas de prevención acordes con los distintos niveles y escenarios en los que ésta se puede llevar a cabo, a saber, primaria, secundaria y terciaria. En relación con la prevención terciaria de la violencia de género, durante los últimos años se ha producido en la comunidad científica un aumento del interés por el estudio de los agresores de género que han sido condenados por los tribunales de justicia. Ello ha generado un mayor conocimiento de las características psicológicas y criminológicas de los hombres violentos contra la mujer y un gran interés por conocer la eficacia de los tratamientos de rehabilitación, de las medidas de reinserción aplicadas a este tipo de agresores, así como de los procedimientos para la predicción y gestión del riesgo de reincidencia futura de estos agresores.

Esta intervención puede tener lugar tanto con condenados que no han debido ingresar en prisión por haberseles aplicado la suspensión o sustitución de la pena de prisión inicialmente impuesta, como con condenados que efectivamente sí deben ingresar en prisión a cumplir condena. En este último caso, como una de las condiciones para seguir disfrutando de la situación de tercer grado o libertad condicional que pueda venir disfrutando.

Con respecto a este último grupo, uno de los principales factores que pueden reducir la eficacia de las intervenciones aplicadas a los delincuentes que están en prisión es el hecho de que el encarcelamiento por sí mismo puede promover valores antisociales o hacer planes de futuro realistas. Estos efectos se agregan a las dificultades ordinarias que los internos cuando salen de prisión deben superar para reintegrarse con éxito a la comunidad. Los programas de transición a la comunidad ofrecen la oportunidad de hacer tránsito de la vida institucionalizada a la comunidad con menos riesgo de fracaso, permitiendo, en el mejor de los casos, pasar de ser un delincuente estigmatizado sin capital social a ser un individuo rehabilitado con aptitudes útiles para la comunidad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Reducir el riesgo de reincidencia de conductas violentas de penados o internados por delitos de violencia de género que reciben tratamiento tanto en el HPPA como en la AP de Alicante mediante la aplicación de las estrategias y acciones coordinadas entre ambas instituciones, con el fin de propiciar una nueva cultura de prevención de este tipo de delito en el marco de la colaboración trans-institucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir la futura comisión de delitos en general y de delitos relacionados con la violencia de género en particular. *Especialmente entre quienes ya han sido condenados previamente por ello y por tanto serían reincidentes.*
- *Ampliar la aplicación del programa que se lleva a cabo por la Audiencia Provincial de Alicante a los pacientes internados judiciales por delitos relacionados con la violencia de género que reciben tratamiento en el HPPA y que podría ser candidatos a tratamiento ambulatorio.*
- *Levar a cabo un seguimiento de los pacientes internados judiciales seleccionados para el programa de transición a la comunidad que hayan recibido el tratamiento comunitario para valorar su reincidencia una vez que han regresado a la comunidad.*

COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

COORDINACIÓN TRANSINSTITUCIONAL

Se fundamenta en la necesidad de producir sinergias y complementariedad entre las instituciones que participan en el programa, HPPA y Audiencia Provincial de Alicante, para así articular, focalizar y optimizar las acciones preventivas propuestas y desarrolladas por ambas instituciones. Por otra parte la coordinación interinstitucional producirá un Compromiso compartido y un embrión para la Generación de una red de prevención que pueda llegar a difundir con mayor facilidad y agilidad las experiencias desarrolladas en la prevención de la violencia de género.

CONCERTACIÓN

La estrategia fundamental para lograr una nueva cultura de prevención de las diferentes manifestaciones de violencia, descansa en la participación social y en sus diversas formas de organización para crear un sentimiento comunitario de pertenencia y participación, que considere la prevención como una tarea común de la sociedad.

Para ello es determinante promover la conciencia participativa de los ciudadanos alicantinos y de sus instituciones sociales, de las familias, las organizaciones sociales, los centros escolares, en suma, todo espacio de convivencia donde la relaciones humanas impliquen compartir el interés y objetivos de la prevención de la violencia.

ACCIONES

Escenario 1

Pacientes internados judiciales en el HPPA por delitos relacionados con la violencia de género

Se trata de seleccionar aquellos pacientes que hayan sido internados por

delitos de violencia de genero, que están recibiendo tratamiento de su trastorno mental, que se encuentran asintomáticos desde el punto de vista psicopatológico, que han iniciado el proceso de reinserción y rehabilitación social en le HPPA y que puedan beneficiarse del tratamiento comunitario para prevenir la reincidencia en delitos de violencia de género que se lleva a cabo en la Audiencia Provincial de Alicante.

Perfil de paciente del HPPA susceptible de integrarse en el programa de piloto de transición a la comunidad

- Diagnóstico principal: Trastorno Mental asintomático o Trastorno de personalidad con rasgos subclínicos y no disfuncionales
- Ausencia de psicopatía.
- Consumo de sustancias:
 - No hay consumo de drogas en la actualidad.
 - No hay consumo desde al menos 1 año.
 - El paciente ha recibido tratamiento de su dependencia a sustancias y ha respondido al mismo.
- El paciente acepta y tolera el tratamiento psicofarmacológico prescrito y posee suficiente grado de conciencia de su trastorno mental.
- El paciente ha salido de permiso de larga duración el HPPA (de al menos 15 días de duración) y no se han registrado incidencias en el mismo.
- El paciente ha realizado satisfactoriamente el programa de Psicoeducación llevado a cabo en el HPPA.

- El paciente obtiene una valoración del riesgo de reincidencia en VG moderada o baja.
- El paciente acepta voluntariamente y por escrito participar en el programa piloto.

Escenario 2

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE REEDUCACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

- Fase de acogida y contextualización.
- Valoración del itinerario a determinar y establecimiento del compromiso y metas de logro individuales y grupales
- Fase de interacción y participación en el programa con el resto de penados no institucionalizados

INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

Consolidar un sistema de información que procese datos para el análisis de los resultados del programa piloto.

Diseñar y establecer los mecanismos, instrumentos y procedimientos para suministrar, intercambiar, sistematizar y reportar la información entre los partners del programa HPPA y APVA

INSTRUMENTACIÓN

La ejecución y desarrollo de las acciones objeto del presente programa tienen diferentes niveles:

Nivel institucional.

Algunas de las acciones referidas serán desarrolladas por una sola de las instituciones participantes; sin embargo, su ejecución será regida por los principios de este programa.

Nivel Transinstitucional.

Existen acciones que para su implementación exitosa, se requieren, necesariamente, la participación de dos o más partners.

En virtud de que los requerimientos de coordinación para la implementación de cada acción son muy variados, se definirán de manera específica las tareas a desarrollar por cada partner en un plan de trabajo detallado.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento estará a cargo de un grupo interinstitucional pendiente de creación.

El grupo de coordinación interinstitucional se reunirá periódicamente para evaluar los resultados del programa.